

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES**  
**RESOLUCIÓN MODIFICATIVA DE AMPLIACIÓN No. 117/2021**  
**LICITACIÓN DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021**  
**CONTRATO No. 109/2021**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES:** San Salvador, a las catorce horas y treinta y cinco minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno.

Este Hospital y la sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., en fecha 30 de junio del año 2021, suscribieron el contrato No. 109/2021, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021, denominada "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS", por un monto de \$63,660.00 (SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 5 de julio del año 2021.

**CONSIDERANDO:**

- I. Según correspondencia de fecha 9 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimiento en Funciones y por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Equipo Médico, solicitan autorización para ampliar contratos de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021, en vista que son indispensable para brindar la atención adecuada a los usuarios de este centro de atención, tomando en cuenta la disponibilidad financiera, cantidades adjudicadas, y a la necesidad anual de los insumos, para evitar desabastecimiento. Los incrementos son necesarios, ya que las cantidades adjudicadas no cubren la necesidad total de insumos para finalizar el año;
- II. Según nota de fecha 9 de julio del 2021, suscrita por el Señor (.....), Apoderado Especial, de la sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., manifiesta que en relación a la solicitud de ampliar en un cien por ciento el renglón No. 4, del contrato No. 109/2021, por un monto de \$15,000.00, manifiestan estar de acuerdo, haciendo una entrega del 100% en un plazo de 3 a 5 días hábiles después de recibir

la prórroga del contrato, y la fecha de vencimiento del producto a entregar será 04/2023, la cual se entregará con declaración jurada ante notario, como compromiso de cambio de las cantidades que tengan en existencias una vez llegado su vencimiento y no haya sido consumido;

- III. Según nota de fecha 13 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Ana María Zepeda Franco, Jefe de CDIM y Administradora de Contrato No. 109/2021, a favor de la sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., le solicita a la Licenciada Cecilia Margarita Rivas, Jefe de la Unidad de Abastecimiento, gestionar la ampliación del renglón No.4, del contrato en mención, de acuerdo a la disponibilidad de fondos del específico No. 54113;
- IV. Según nota de fecha 21 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Cecilia Margarita Rivas García, Jefe de Evaluación y Control de Abastecimiento en Funciones y por el Doctor Albert Antoine Benavides Monterrosa, Asesor de Insumos Médicos y Equipo Médico, le solicita a la Licenciada Evelyn Yesenia Calero Chávez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la ampliación del renglón No. 4, del contrato 109/2021, a favor de la sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V., en vista que es indispensable para brindar una atención adecuada a los usuarios de este centro de salud, de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total
4	7	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA MACRO MICRO, EXTENSION (2.5 - 3)m, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SEGUN MARCA Y MODELO. Compatible con bomba SK600. CODIGO: 10600085 CODIGO MERCANCIA ONU: 42222008 ADJUDICADO: SET DE DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSION. Descartable para Bomba de Infusión Volumétrica Macro Micro, Extensión (2.5-3) mts. Empaque Individual Estéril. MARCA: SHINVA ANDE HEALTH CARE ORIGEN: CHINA  VENCIMIENTO: 04/2023  No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM 068830032017	C/U	5,000	\$3.00	\$15,000.00
						<b>\$ 15,000.00</b>

La sociedad deberá entregar en comodato 290 bombas de Infusión, las cuales se encuentran contratadas en la Institución. La ampliación de este renglón es por un cien por ciento, ya que la necesidad anual es superior a lo adjudicado, en vista que es de 30,000 unidades, y debido a que el promover un nuevo proceso de compra generaría un mayor costo administrativo y el retraso para la adquisición de estos o la probabilidad de no poder ser adjudicado o en todo caso de no recibir ofertas;

- V.-** Según nota de fecha 22 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en Funciones, le solicita a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe del Departamento Financiero Contable, verificar la asignación presupuestaria para dar inicio a la ampliación del renglón Nos. 4, contrato No. 109/2021, de acuerdo a lo estipulado por la Cláusula Décima Primera de dicho contrato, por un monto de \$15,000.00;
- VI.-** Que en fecha 23 de julio del presente año, la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe del Departamento Financiero Contable, emite la Asignación Presupuestaria para cubrir la ampliación del contrato en mención, PFG-222/2021, OBJ.ESP: 54113 por un monto de \$15,000.00, por Fondo General, Rubro Insumos Médico Quirúrgicos;
- VII.-** Según nota de fecha 26 de julio del 2021, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe de la Unidad de Adquisiciones, le solicita al Licenciado Sergio Humberto Lopez Cortez, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de una Resolución Modificativa de Ampliación, del renglón No. 4, del contrato No. 109/2021, a favor de la sociedad DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.;
- VIII.-** Para cubrir la necesidad institucional es necesario ampliar la cantidad del insumo adjudicado y contratado en el Renglón No. 4, del contrato No.109/2021, de conformidad a la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: “El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar ampliar, disminuir y/o prorrogar el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento del plazo..”; todo en atención a las necesidades institucionales, y en vista de ser un producto de gran importancia para la atención de los pacientes, es de urgente necesidad su adquisición, para evitar desabastecimientos, que pongan en riesgo la salud de los pacientes; para lo cual, la institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato;

**IX.-** Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

**A)** Ampliar el Contrato No. 109/2021, suscrito con la Sociedad **DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación DR-CAFTA LA ADACA-UE No. 04/2021, denominada "**SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS**"; por un monto de \$15,000.00 (QUINCE MIL DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); de acuerdo al siguiente detalle:

No. de Renglón	Oferta No.	Descripción del Producto	U/M	Cantidad Ampliada	Precio Unitario	Precio Total
4	7	DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V. DESCARTABLE PARA BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA MACRO MICRO, EXTENSION (2.5 - 3)m, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL SEGUN MARCA Y MODELO. Compatible con bomba SK600. CODIGO: 10600085 CODIGO MERCANCIA ONU: 42222008 ADJUDICADO:				
		SET DE DESCARTABLES PARA BOMBAS DE INFUSION. Descartable para Bomba de Infusión Volumétrica Macro Micro, Extensión (2.5-3)mts. Empaque Individual Estéril. MARCA: SHINVA ANDE HEALTH CARE ORIGEN: CHINA	C/U	5,000	\$3.00	\$15,000.00
		VENCIMIENTO: 04/2023				
		No. DE REGISTRO ANTE LA DNM: IM 068830032017				
						<b>\$ 15,000.00</b>

La sociedad entregará en un 100%, el renglón No.4, en un plazo de 3 a 5 días hábiles, después de recibir la prórroga del contrato, y la fecha de vencimiento del producto a entregar será 04/2023, la cual se entregará con declaración jurada ante notario, como compromiso de cambio de las cantidades que tengan en existencias una vez llegado su vencimiento y no haya sido consumido;

- B)** Establézcase para el contrato No. 109/2021, como nuevo monto contractual la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$78,660.00)**;
- C)** Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional emitió la asignación presupuestaria siguiente: **PFG-222/2021**, OBJ.ESP: 54113, que corresponde al renglón No. 4; por un monto total de \$15,000.00, con cargo a Fondo General, Rubro Insumos Médico Quirúrgicos;
- D)** Que la sociedad **DROGUERIA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, presentara Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **TRES MIL DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$3,000.00)**; equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato modificado;
- E)** Que la sociedad **DROGUERÍA UNIVERSAL, S.A. DE C.V.**, conforme lo dispuesto por el artículo 37 Bis de la LACAP, presente GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00)**, equivalente al 10% del monto ampliado en la presente Resolución, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que los insumos hayan sido recibidos y aceptados en su totalidad por parte de éste Hospital; y
- F)** Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====  
**NOTA:** La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).